

Periodo de prórroga: Del día 13 al 27 de febrero de 1984 con el recargo del 5 por 100, pasando a partir de esa fecha, a vía ejecutiva.

Arnedo, 28 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3343

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

3651

En la Intervención del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones de personal /.....	2.108.487
2 Compra de bienes corrientes y servicios ...	1.414.825
3 Intereses	53.201
4 Transferencias corrientes	67.000
B) Operaciones de capital.	
5 Inversiones reales	1.556.487
6 Variación de pasivos financieros	53.201
Total	5.253.201

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	241.837
2 Impuestos indirectos	155.000
3 Tasas y otros ingresos	260.000
4 Transferencias corrientes	423.029
5 Ingresos patrimoniales	4.173.335

Total 5.253.201

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 2/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días elevándose a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Canales de la Sierra, a 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3473

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

EDICTO

3530

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de noviembre de 1983, se anuncia pública subasta relativa a la enajenación de un lote de chopos propiedad de este Ayuntamiento, con unos 160 chopos, y unos 65 m3 de madera, al término de "El Pozo" y Campo de San Andrés" bajo el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas.

La duración del contrato se ha señalado en tres meses siendo época o plazo en que se ha de prestar la obra de tres meses.

El pago del precio se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintidós hábiles siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a las trece horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo al impuesto sobre actos jurídicos documentados, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el dos por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de siete mil pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el cuatro por ciento de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme bajo, su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de un lote de chopos al término del Pozo y Campo de San Andrés" y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el B.O. y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar a personalidad del presentador.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION: Don ... domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., actuando en nombre propio o de ... cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaño, enterado del Proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta ... se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (letras y cifras)

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso de Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente).

Bobadilla, a 21 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3352

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

3656

Por don Pablo Gil González, actuando en nombre y representación de don Juan José Torres Martínez y en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de instalaciones eléctricas, reparación de maquinaria eléctrica y mantenimiento, con emplazamiento en calle Obispo Arenzana, 8 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pue-